



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 159.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL PAGO DE BONIFICACIÓN EN CONCEPTO DE LABORES INSALUBRES Y RIESGOSAS AL PERSONAL CONTRATADO QUE PRESTA SERVICIOS EN LA UNIDAD DE COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 21 de febrero de 2018

VISTO: La Ley N° 6026/2018 del 9 de enero de 2018, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018”.

El Decreto N° 8452 del 25 de enero de 2018, que reglamenta la Ley N° 6026/2018.

El Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento, Anexo del Decreto N° 8452/2018, en su Artículo 36, inciso j.6) Bonificación en concepto de labores insalubres y riesgosas.

La Resolución N° 32 del 19 de enero de 2018, “Por la cual se autoriza la recontractación de personal para prestar servicio en el Ministerio de Relaciones Exteriores”.

La Resolución MRE N° 1172/2015, “Por la cual se declara como insalubre las labores realizadas en los Departamentos de Archivo y de Restauración, dependientes de la Unidad de Coordinación de la Gestión Documental, y de la Dirección de Documentación y Biblioteca del Ministerio de Relaciones Exteriores”; y

N° _____

CONSIDERANDO:

El Memorandum VMAAT/DGUGD/M/N° 04/18 del 25 de enero de 2018, por medio del cual se solicita el pago de bonificación por labores insalubres y riesgosas, a favor del personal contratado que presta servicios en la Unidad de Coordinación de la Gestión Documental (UCGD).

La necesidad de autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas el pago de Bonificaciones en concepto de Labores Insalubres y Riesgosas, imputable al Objeto del Gasto 145 – *Honorarios Profesionales* y 144 - *Jornales*, conforme disponibilidad presupuestaria.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago de Bonificación en concepto de labores insalubres y riesgosas al personal contratado que presta servicios en la Unidad de Coordinación de la Gestión Documental del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 2° Disponer que la asignación en concepto de Bonificaciones por Labores Insalubres corresponderá a un monto unificado para el personal contratado que preste servicios en las áreas conforme al artículo 1°, que no deberá exceder la suma de **Gs. 500.000.- (Guaraníes quinientos mil)**.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 159.-

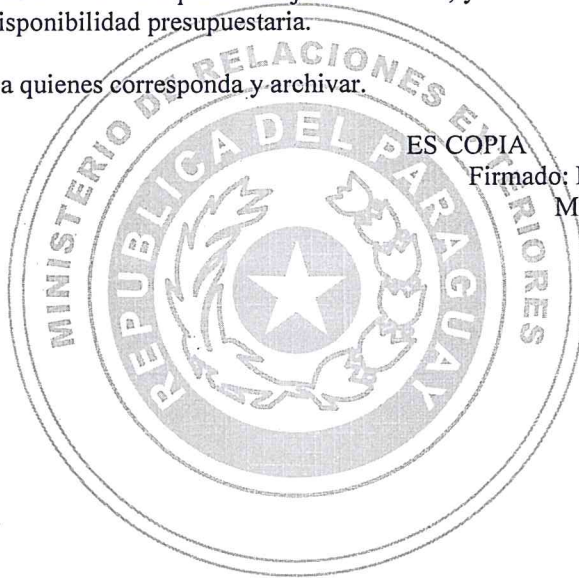
POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL PAGO DE BONIFICACIÓN EN CONCEPTO DE LABORES INSALUBRES Y RIESGOSAS AL PERSONAL CONTRATADO QUE PRESTA SERVICIOS EN LA UNIDAD DE COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

-2-

- Art. 3° Imputar la presente erogación al Objeto del Gasto 145 - Honorarios Profesionales y 144 - Jornales, conforme disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal.
- Art. 4° La aplicación del beneficio establecido en la presente Resolución, tendrá vigencia a partir del mes de enero del presente Ejercicio Fiscal, y la misma podrá ser verificada conforme disponibilidad presupuestaria.
- Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro



N° _____